

Henri Chambre*

ideología marxista y realidad soviética

El marxismo soviético aparece hoy como una doctrina política y económica a la vez, en la que algunos elementos esenciales no han variado desde Marx y Lenin (doctrina de la propiedad de los medios de producción, concepción antirreligiosa y atea del hombre); donde el pragmatismo, por otra parte, representa un papel esencial. Porque, hoy como ayer, entre las manos de un partido único y centralizado y cada vez más presente en la sociedad soviética, la ideología es un instrumento destinado a conseguir la conformidad de todos con el fin: la realización del socialismo marxista.

En presencia del «fenómeno global» que es la Unión Soviética de hoy, cuando se examina bajo los aspectos políticos, institucionales, jurídicos y económicos, se encuentra uno frente a dos conclusiones aparentemente contradictorias:

1.ª El marxismo de Carlos Marx y de Lenin, revisado por Stalin (el marxismo-leninismo en breve) es el que preside el desarrollo de la URSS.

2.ª Ya no es el marxismo-leninismo el que guía la sociedad soviética actual, sino un cierto empirismo propio de las sociedades industriales desarrolladas.

Evidentemente, formuladas así, estas conclusiones quedan expresadas de una manera abrupta, sin matiz, que no es en general lo propio de prudentes observadores, pero que representan tendencialmente dos tomas de posición más o menos implícitas y relativamente poco o nada fundadas sobre un análisis metódico de los hechos observados.

Para salir de esta situación, más o menos contradictoria, parece, pues, necesario situarse en el centro del desarrollo de las instituciones

* Redactor de *L'Action Populaire*. Autor, entre otras, de las obras: *Le marxisme en Union Soviétique, Christianisme et Comunisme, Le pouvoir soviétique, De Karl Marx a Mao Tse-Tung*.

y de la ideología soviética y hacer de ellas un análisis, refiriéndolas lo más exactamente posible a las concepciones fundamentales de Marx y de Lenin y a las justificaciones filosóficas, jurídicas, económicas, que los Soviets dan actualmente a la realidad soviética. Es importante confrontar el hecho soviético con su propia representación.

En efecto, el marxismo, que es fundamentalmente la crítica de las ideologías, ha venido a convertirse él mismo en la Unión Soviética, en la ideología de la sociedad, o más exactamente del poder soviético, Estado y partido.

El método que preconizamos con este punto de partida, que nos sitúa en el corazón de la realidad soviética, consiste en considerar la realidad social soviética, bajo sus aspectos múltiples, como una totalidad en movimiento, cuya configuración aún no ha terminado, a pesar de la constante afirmación de los principios del marxismo-leninismo por los responsables del poder soviético.

La hipótesis subyacente es la de que, al igual que cualquier otra sociedad, la soviética no puede quedar inscrita definitivamente en un esquema teórico, en este caso el esquema comunista que sirvió a Lenin de instrumento revolucionario y que los primeros años de la dictadura del proletariado intentaron imponer a Rusia. Se admite igualmente que el marxismo-leninismo teórico puede evolucionar, modificarse bajo las presiones de las realidades concretas de la vida, y que ellas pueden desbordar el marxismo teórico, abrirse a elementos extraños, cuya síntesis podrá ser delicada, incluso imposible, en el cuadro de las tesis iniciales de Carlos Marx.

Queda bien claro que esta hipótesis no prejuzga el resultado de la investigación emprendida. Presenta las tres ventajas siguientes, que no son despreciables en nuestros días:

1.^a Obligándose a situarse en el interior de la realidad soviética, que se afirma y se pretende marxista, nuestra hipótesis confronta esa realidad con los conceptos base de los fundadores: Carlos Marx y Lenin principalmente, emprendiendo así una «crítica», en el sentido más profundo del término, del marxismo soviético.

2.^a Nuestra hipótesis exige un análisis científico de las realidades estudiadas, que es exclusivo tanto de toda «apologética» más o menos dogmatizante como de toda «requisitoria» polémica.

3.^a Nuestra hipótesis tiene rigurosamente en cuenta los análisis de la sociología y de la ciencia política, que, a diferencia de lo que se juzgaba a lo largo del siglo XIX, llega a la conclusión de que es tan difícil que la elección de los objetivos y de los valores sea libre e indeterminada en cualquier sociedad, que se puede dudar honradamente que un especialista serio de los problemas humanos tenga hoy día la posición racialista extrema: que un grupo de hombres pueda instalarse aquí o allí y determinar si establecerá una sociedad democrática o cualquier otra forma de sociedad.

Las situaciones humanas organizadas no son una *tabula rasa* sobre la que se puede imponer la voluntad de la manera que a uno se le antoje.

Disculpe el lector nuestra insistencia en esta cuestión de método, pero aquí, como en muchos otros problemas de las ciencias sociales, es ésta una cuestión capital.

No nos vamos, pues, a detener particularmente en describir la situación de la filosofía soviética contemporánea, tal como aparece en los trabajos de teóricos más o menos oficiales o en los manuales: *Fundamentos del marxismo-leninismo* y *Los fundamentos de la filosofía marxista*, publicados recientemente.

Trataremos de comprender cómo el marxismo ha coloreado efectivamente ciertas instituciones y ciertas concepciones soviéticas, en particular la familia, el régimen de la propiedad, el Derecho penal, que es un instrumento de protección de la sociedad, la teoría económica soviética, etc. Sin duda, esta enumeración no es completa, pero el análisis de estos sectores aparecerá suficientemente probativo para poder responder a la cuestión de la fidelidad del marxismo soviético al pensamiento de Carlos Marx y para poder precisar lo que vale en sí mismo y cuál es su relación con las instituciones.

I. ESFUERZOS POR CONSTRUIR LA URSS, SEGUN LAS CONCEPCIONES DE MARX

Los primeros años que han seguido a la revolución de 1917—puede decirse aproximadamente la primera década, aunque no es necesario fijar demasiado de prisa un *terminus ad quem*, único en todos los dominios examinados—han quedado señalados por repetidas tentativas de dar a la URSS instituciones que estuvieran perfectamente modeladas en el troquel del pensamiento de Carlos Marx.

LA PROPIEDAD

En un régimen que se define marxista el problema de la propiedad, tanto desde el punto de vista jurídico como desde el institucional, es considerado como cardinal y decisivo. «Ninguna rama del Derecho es tan importante para los dirigentes soviéticos como la que toca a las relaciones de la propiedad.» El régimen de los bienes es, en efecto, un problema clave. Sobre el fundamento de la propiedad privada de los bienes de producción se levanta, para el marxismo, el poder político de los regímenes capitalistas. Tanto el dirigente como el intelectual soviético consideran el derecho y régimen de propiedad como cuestión esencial para la fundación, estructuración y desarrollo del estado socialista.

No nos sorprenderá, pues, encontrar entre las primeras medidas adoptadas por el Soviet, tras la conquista del poder por los bolcheviques, la nacionalización de la banca, de la industria y, después, de la mayor parte de la economía, que se somete al control de los soviets obreros.

En cuanto a la socialización de las tierras, ésta se efectúa de una manera más circunspeta; tiene cuenta inicialmente la consigna poco marxista de «disfrute igualitario de la tierra», y, como lo subraya Lenin en aquella época, la palabra «socialización» no expresa más que una tendencia, la preparación del paso al socialismo.

La creación de «las comunas agrarias» se realizará con dificultad, y no se desarrollarán en la medida de los deseos de ciertos teóricos del partido, excepto en algunas regiones; sin embargo, sólo alrededor de 1930 ceden el puesto a la forma actualmente conocida como *artel-kolkhoz*, con la que se pusieron en práctica de una manera más realista las concepciones de los teóricos y las maneras de ser ancestrales y profundamente vivas del pueblo ruso de los siglos anteriores.

LA FAMILIA

En dos etapas los dirigentes de la Unión Soviética han intentado imprimir el sello de las ideas de Marx y, sobre todo, de F. Engels y de Lenin en la institución familiar. Los decretos de diciembre de 1917 y el Código de 1918 han «quitado toda significación jurídica al matrimonio religioso», como lo notaba en 1925 uno de los juristas soviéticos más conocidos. En cuanto al Código de 1926, entrado en vigor el 1 de enero de 1927, se ha separado radicalmente del concepto tradicional de la familia, haciendo del matrimonio un contrato consensual en lugar de un contrato solemne, y haciendo así depender la realidad familiar del solo consentimiento de uno de los esposos.

EL DERECHO

Al presentar el Código de 1918 un jurista soviético escribía: «El gobierno proletario construye sus códigos como todas sus leyes de una manera dialéctica..., pone como objeto de estas leyes que lleguen a ser inútiles, como el filósofo Fichte ponía como objeto de cada gobierno llegar a hacer ese mismo gobierno inútil.» Esta reflexión ilustra bien la intención del legislador soviético de la época inmediatamente posterior a la revolución.

Esta intención aparece también netamente en los *Principios fundamentales de Derecho penal*, dictaminados en 1919, reimpressos en 1924 y no revisados hasta 1958. Con las concepciones del derecho de propiedad y del régimen de bienes, el Derecho penal es una de las piezas maestras de la superestructura ideológica del régimen soviético. Es un derecho de clase, de la clase que acaba de hacerse con el poder por medio de la revolución, y se le proporciona las reglas y los medios para defender sus conquistas. El artículo 2.º de estos Principios se expresa así: «El Derecho penal es el sector del derecho cuyo contenido está constituido por el conjunto de «las normas jurídicas y de otra clase por medio de las cuales el sistema de relaciones sociales de una sociedad de clase determinada se defiende por medio de penas contra

las violaciones".» No puede soñarse una definición del derecho más cercana a la formulada por Marx en *La ideología alemana* (1846) y en otros lugares, pero entonces se trataba del derecho burgués y no del derecho socialista-marxista.

De la misma manera, desde 1923 aparece un grupo de ciertos juristas soviéticos que se niegan a ver en el derecho una idea útil a la clase obrera, y en 1930, en un proyecto de Código Penal, que no prosperó, N. Krylemnko, que fué Comisario de Justicia, encara una época en la que «todo derecho, incluido el Derecho penal, vendrá a ser inútil», en virtud del tránsito a una sociedad sin clases, en la que se establecerán nuevas formas de vida común. Según los términos de otro Comisario de Justicia, Stutchka, el comunismo «será la victoria del socialismo sobre el derecho en general».

Es en esta época (entre 1925 y 1930) cuando surgen las diversas teorías del «derecho económico» (L. Gincburg, E. Pashukanis), estrechamente ligadas a la concepción marxista de que lo económico es el factor esencial en la creación del derecho. El derecho económico no sería más que la forma específica de la política del estado proletario en el dominio de la organización de la producción y del comercio socialistas.

LA ECONOMÍA

En cuanto a la teoría económica vemos sufre un rudo asalto por parte de teóricos tan brillantes como N. Bukharin, quien desde 1920 estima que el fin de la sociedad mercantil capitalista será el fin de la economía política y que no tiene sentido la cuestión de construir una ciencia de la economía soviética. En una sociedad socialista en la que exista una economía organizada, «racional», las categorías de la economía, analizadas y criticadas por Carlos Marx en *El capital*, no tienen ya razón de ser. Sin embargo, Bukharin se da perfecta cuenta de los problemas teóricos que se encuentran en el centro de numerosos y apasionados debates de los economistas de alrededor de los años 1920 a 1930. Pero su radical toma de posición tendrá gran influencia entre los economistas hasta época todavía reciente.

Sin querer agotar todos los problemas, esta breve incursión en los dominios varios de las instituciones y de las ideologías obliga a tomar conciencia de la importancia de los esfuerzos emprendidos a lo largo de la primera década que ha seguido a la revolución de 1917 por moldear la realidad rusa según las grandes líneas del pensamiento de Marx y Engels. Sin embargo, frente al radicalismo de las posiciones adoptadas y de los efectos inmediatos que siguieron a las decisiones, pronto las reticencias se abrieron paso. Durante una decena de años más o menos la sociedad soviética va a intentar, en un silencio relativo cortado por el gran debate entre los marxistas mecanicistas y los marxistas deborianos, digerir las reformas que les son presentadas e impuestas. En efecto, alrededor de los años 1934 a 1936 va a aparecer en la curva de la evolución de esta sociedad un importante punto de inflexión.

II. EL PUNTO DE INFLEXION DE LOS AÑOS «30»

Los años de 1920-1930, poco más o menos, han quedado marcados en la Unión Soviética por sucesos que tendrán efectos capitales sobre su ulterior evolución: en 1921 la revuelta de Cronstadt, la introducción de la NEP y su fracaso parcial en 1926-27, la socialización total de la industria y la parcial de la agricultura a partir de 1928 y la introducción del primer plan quinquenal a fin de 1928.

Si la socialización total de la industria ha parecido realizarse sin suscitar reacciones graves después de la NEP, no ha sucedido lo mismo con la de la agricultura, que ha sido conducida con una extraña brutalidad reconocida por la serie de los dirigentes, e incluso por las publicaciones oficiales. Después de los tanteos desastrosos por razón tanto de la ausencia de técnicos agrícolas y de equipos modernos como de la oposición del pueblo, hizo falta tener muy en cuenta la mentalidad tradicional del pueblo ruso y elaborar un compromiso entre éste y las concepciones marxistas.

LA PROPIEDAD

Así se llegó en 1932-35 a la elaboración de un régimen de propiedad rural, conocido con el nombre de propiedad kolkhosiana, que presenta dos rasgos específicos: el primero, una propiedad cooperativa de los medios de producción, con excepción de la tierra, de los equipos mecanizados (tractores, etc.) y de los frutos del trabajo campesino; segundo, al lado de esta propiedad cooperativa se instituye la «propiedad personal del hogar kolkhosiano». Este régimen, cuyas reglas quedan precisadas en el Estatuto del Artel kolkhosiano de 1935, ha sido solemnemente reconocido por la Constitución de 1936 como la forma *socialista* de la propiedad rural (al lado de la forma de propiedad de los *Sovkhoz*, o granjas del Estado concebidas a la manera de la propiedad industrial). Todas las tentativas realizadas hasta el día presente para modificar el régimen de la propiedad kolkhosiana han fracasado por causa de la resistencia pasiva del mundo rural.

Ahora bien, la existencia y la permanencia de una «propiedad personal del hogar kolkhosiano» es a la vez una necesidad imperiosa todavía hoy para la economía soviética, y por más restringida que se encuentre desde el punto de vista jurídico, no deja de constituir una brecha o el talón de Aquiles en la concepción marxista relativa a la propiedad y al régimen de los bienes.

LA FAMILIA

No es éste el único compromiso en el que ha sido preciso consentir a lo largo de estos mismos años. En 1936 el régimen matrimonial, con sus consecuencias concernientes a las posibilidades de divorcio y de

aborto legal instaurado en 1926, debió ser considerablemente modificado y asemejado a los regímenes tradicionales del Occidente moderno. La guerra mundial de 1941 a 1945 no hizo sino acelerar el proceso de revisión, restringiendo notablemente los casos de divorcio e instituyendo de nuevo el contrato de matrimonio como un contrato solemne.

También aquí la presión de los hechos sociales había sido más fuerte que los principios doctrinales. Ya en 1927 un congreso de ginecólogos de Ucrania se había pronunciado contra las consecuencias posibles de un número demasiado elevado de abortos legales y del divorcio por consentimiento mutuo, que amenazaba con aumentar los casos de abortos, legales o no. Las dificultades económicas encontradas al fin de la NEP, y durante el primer quinquenal pesaron también en las decisiones, como lo ha notado Trosky, pues no permitieron al Estado desarrollar suficientemente la red de establecimientos de asistencia médica y social. Es la época en que la delincuencia juvenil y las bandas de muchachos constituyen un azote social en toda Rusia, particularmente en las grandes ciudades. Recuérdese el film *El camino de la vida*, que data de este período y que ilustra las posibilidades de reeducación de los jóvenes desviados por métodos preconizados por la pedagogía de Makarenko, que son una transposición a la colectividad soviética de las concepciones del scovtismo formuladas por Baden-Powell.

EL ESTADO

A partir de 1934 el sentido del niño, la importancia del papel de la madre, de la familia y de la escuela son repuestos en un lugar de honor, y si de cuando en cuando han sido puestos en entredicho por la prensa cotidiana, hasta nuestros días las reformas adoptadas no han sido revisadas en su esencia; es que son necesarias a la estabilidad y al desarrollo de un elemento de la superestructura soviética, el Estado, que adquiere cada vez mayor importancia en la Unión Soviética con la adopción de la constitución de 1936 y la preponderancia otorgada a las tesis de Ja. Vyshinsky relativas a las relaciones entre el Estado y el Derecho. Esta preeminencia concedida al Estado se mostrará a plena luz en el texto de Stalin publicado en 1950 y consagrado a las cuestiones de lingüística. Pero ya aparecía en la *Historia (oficial) del partido comunista de la URSS*, publicada en 1938. Y su justificación ha sido propuesta durante esta misma época por Ja. Vyshinsky, con su teoría de *El derecho de tipo nuevo*, que es «la totalidad de las reglas de las conductas humanas establecidas por el Estado en cuanto poder de la clase dominante en la sociedad», concepción que se acerca a la hegeliana del derecho burgués, tan criticada por Marx, o a las más recientes, pero no menos discutibles y en todo caso muy alejadas del pensamiento marxista, de juristas alemanes, como Jellinek, von Ihering o Karl Schmidt.

Que tal concepción, que es la negación práctica de las críticas que Marx dirigía al derecho burgués de su tiempo, haya sido a su vez criti-

cada después de la muerte de Stalin, no tiene que admirarnos. Pero ha servido para fundar y para justificar el lugar y el papel del Estado como superestructura en la sociedad soviética de hoy día.

El Estado soviético y el órgano motor que lo anima, el partido comunista, constituyen la única fuente del derecho y de la justicia soviética. Al lado de instituciones que cambian existe una constante ideológica, paradójicamente independiente, que se identifica progresivamente con la superestructura privilegiada, que es el Estado soviético. En todos los dominios de la vida el factor dominante es esta superestructura estatal. E incluso, según Stalin en los últimos años de su vida, el desarrollo económico mismo se encuentra en una cierta dependencia de las superestructuras en cuanto que él provoca su desarrollo, según las tesis de Marx formuladas en 1859 en el prólogo de la *Contribución a la crítica de la economía política*. Para Stalin la sociedad soviética no se edifica bajo la influencia determinante de la infraestructura; y si surge una infraestructura nueva, lo mismo que instituciones superestructurales nuevas, es bajo el efecto de la conciencia de la élite del partido; es asimismo gracias a la «verdad» y a la «justicia», cuyo monopolio detenta el partido como algo innato.

Al fin de la era staliniana nos encontramos, pues, en la siguiente situación. Con Carlos Marx el marxismo afirmaba que la conciencia del hombre está supeditada a la realidad social; él quería hacer surgir una conciencia que estuviera adecuada al devenir de esta realidad; él pensaba que podría construir una «ciencia» verdadera que sustituiría a las ideologías «abstractas» burguesas. De hecho, la sociedad soviética aparece como una realidad sometida a los acontecimientos sucesivos y a las presiones de las exigencias universales del hombre a la que se sobrepone una ideología justificativa al servicio de una superestructura privilegiada: el Estado soviético. Y es éste quien pliega a sus normas propias los diversos aspectos de la realidad social cotidiana bajo el control del partido.

III. LA ERA DE LOS HEREDEROS

Aunque ésta que podría llamarse «la era de los herederos» no tiene todavía de hecho quince años de existencia y éste es un lapso de tiempo demasiado corto para evaluar el peso de los sucesos recientes sobre una ideología o sobre el sistema de las ideas directrices de una sociedad cualquiera, desde la relación secreta de Kruschév en 1956 al vigésimo congreso del partido comunista de la Unión Soviética, consagrado a la crítica del culto a la personalidad, se ha planteado frecuentemente la cuestión de saber en qué medida la desestalinización pesa sobre la ideología y las instituciones soviéticas.

Lo cierto es que desde 1956 han tomado auge discusiones sobre problemas interesantes que habían sido contenidos en los límites estrechos y en el interior de círculos casi herméticamente cerrados en el curso de las épocas precedentes. Aparte de los dominios literarios

y artísticos en los que las discusiones han sido animadas y de sobra conocidas en Occidente para que sea necesario insistir aquí, el mundo jurídico y el mundo económico se han animado también a lo largo de debates que no han quedado sin consecuencias para las instituciones y para las teorías lo mismo que para sus relaciones con el marxismo-leninismo.

EL DERECHO

A propósito de los proyectos de «Principios fundamentales del Derecho penal» y de «La organización judicial», adoptados a fin del 1958; de los relativos al Derecho civil, adoptados en 1961, y de los que están en curso de elaboración concernientes al Derecho de trabajo, los ensayos tímidos de discusión surgidos en 1953-1956 han dado lugar a largos debates.

Los proyectos que han sido adoptados, y cuyas ideas directrices están ya incorporadas en los nuevos Códigos de las repúblicas federadas, consagrando de nuevo la existencia de un «Derecho socialista», han mejorado ciertas de sus disposiciones esenciales y suprimido algunas de las más odiosas. Por ejemplo, en materia de Derecho penal han suprimido los delitos por analogía, la cualificación de «enemigo de los trabajadores», la pérdida de la calidad de ciudadano de la Unión Soviética. Aún más, en principio ya no es posible condenar a una persona sobre la única base de sus actividades anteriores. En materia de procedimiento penal han mejorado un poco, aunque insuficientemente parece, la seguridad en la instrucción, las garantías de la defensa.

Los «Principios de Derecho civil» consagran la abolición total del derecho de la propiedad privada de los medios de producción, que había sido tolerada a título transitorio por el Código Civil de 1922, pero cuya existencia había estado estrictamente limitada y cuasi-suprimida de hecho en los años 30. Pero el contrario proclaman solemnemente el derecho de *propiedad personal* sobre los bienes de uso y de consumo. Mantienen como principio de Derecho civil las relaciones patrimoniales, sin distinguir personas físicas y personas morales (privadas u organismos del Estado), y excluyen de este hecho toda veleidad de «derecho económico».

EL ESTADO Y LA ECONOMÍA

El Estado, animado y dirigido por el partido, continúa como en el pasado, siendo el elemento motor de la superestructura, aunque se hayan descentralizado algunos de sus engranajes administrativos en favor de organismos de las repúblicas federadas. De igual manera se ha efectuado una transferencia de ciertos poderes de control y de simple policía a organismos o a grupos de ciudadanos, aunque dirigidos y encuadrados por el partido, lo que hace que esta transferencia sea más aparente que real.

En el campo de la teoría y de la investigación económica, pura y aplicada, la resistencia ha cedido a la presión de las realidades; la teoría económica, que desde tiempos de Stalin hacía de pantalla a la realidad, ha sido sometida a una revisión en ciertas de sus tesis fundamentales (teoría del valor, por ejemplo), pues cada vez más el problema de la racionalidad se plantea en el plano de la decisión económica, del empleo de los recursos limitados, etc. La búsqueda del criterio de la eficacia en las inversiones, el problema de la formación de los precios, los de una planificación racional a largo y a corto plazo en una economía cada vez más compleja, son problemas que los teóricos de la economía soviética no pueden eludir, a no ser que conviertan la teoría económica marxista-leninista en una escolástica sin toma de contacto con la realidad que controlan el planificador, el ingeniero, etc.

Las reformas recientes (1965) no modifican fundamentalmente las orientaciones teóricas y prácticas de la economía soviética. La introducción de las ganancias como criterio de rentabilidad de las empresas no es «un retorno al capitalismo». Las ganancias existe en la URSS desde hace más de treinta años. Es una preocupación por la eficacia lo que preside su introducción como criterio. La introducción de la programación lineal, de los métodos *input-output*, son una necesidad para una economía industrial desarrollada.

Puede, pues, uno preguntarse si los teóricos de la economía soviética no serán conducidos alguna vez a perfeccionar algunas de las conclusiones que había formulado ya Marx y que Lenin había más tarde de reelaborar. Esto puede que no les conduzca a renunciar a las opciones fundamentales de esta economía, sino a matizarlas. Sin embargo, nos guardaremos mucho de hacer aquí «profecías», ya que igual que Carlos Marx, y que muchos otros no tenemos gusto en predecir en qué consistirán «las tabernas del futuro».

EL MARXISMO-LENINISMO

Pero no se puede perder de vista que, en lo esencial, el marxismo-leninismo forjado por Stalin a partir de las concepciones hoy día centenarias, de Marx, permanece «la ideología socialista que domina la sociedad soviética» actual. Y así es cómo en 1958 la Academia de las Ciencias de la URSS, la más alta autoridad científica de la Unión, ha publicado por primera vez una obra consagrada al marxismo-leninismo, que ha tenido una segunda edición en 1959. Quien quiera que examine estos «*Fundamentos del marxismo-leninismo*, manual de más de 700 páginas, constata que desarrolla las tesis del marxismo-leninismo de la manera más clásica posible, excepto en algunos puntos. Los análisis filosóficos de Marx permanecen como sustrato de toda la exposición. Pero los autores del manual se apoyan con más gusto en los análisis de Federico Engels y Lenin. Hay aquí un elemento permanente que, con el que constituye la superestructura estatal, no puede dejarse a un lado, y menos aún pasarse en silencio por quienquiera que analiza el hecho actual del marxismo-leninismo en la URSS.

Es cierto que la difusión de las tesis del marxismo-leninismo no tiene apenas poder para movilizar y arrastrar a las muchedumbres hacia sí. Pero hay que darse cuenta que en la Unión Soviética el comunismo (lo mismo que el marxismo-leninismo como motivación) no se limita a estas tesis.

Como en alguna parte ha subrayado Jeanne Hersch, «ha sido uno de los grandes éxitos de la ideología comunista haber vinculado, mezclado, fundido, juntamente el régimen soviético y la industrialización, y el haber hecho del desarrollo económico y técnico una aventura humana total, comprometiendo al hombre entero, cuerpo, inteligencia, imaginación, amor». Puede que hoy día una mínima fracción de la población tome conciencia del sacrificio que se le ha exigido y se pregunte si el precio pagado no es demasiado elevado. Pero hace falta también tener muy en cuenta la multiplicación de energías suscitada en una élite por esta ideología radical, que renueva en provecho del régimen soviético lo que la ideología sansimoniana había operado en favor del capitalismo industrial de mitad del siglo XIX.

Por lo demás, a mediados de los años 30 Stalin tuvo la audacia de identificar el comunismo con el patriotismo ruso, lanzando un puente por encima de la revolución de 1917 entre las glorias de la Rusia imperial y las fuerzas vivas de la nación «socialista» que se estaba formando. Haciendo una llamada en nombre del materialismo histórico y dialéctico al deber y a los ideales, en lugar de quedarse en los análisis dialécticos económico-sociales de Marx e incluso de Lenin, difíciles de asimilar por las masas, Stalin ha puesto al servicio de la «construcción del socialismo» en la URSS la bravura y el amor por su patria (la tierra de sus padres) del hombre ruso. Los efectos de esta identificación han sido perceptibles a lo largo de la segunda guerra mundial.

Sin embargo, al desarrollar el tema de la amistad de los pueblos en el interior de la Unión Soviética, lo mismo que el de la liberación del hombre esclavo del capitalismo y el del socialismo, la visión universalista de Marx se mantiene en una cierta medida. Al mismo tiempo, despojado de todo contenido religioso, el mesianismo ruso se ha encontrado revigorizado y portador de la promesa del bienestar para la Humanidad sobre la tierra.

Aun hoy estos elementos no son repudiados: permanecen en alto grado. Pero parece que con la proclamación del paso del socialismo al comunismo en el último congreso del partido, el acento se desplaza hacia la identificación del comunismo con el desarrollo económico, la coexistencia pacífica; es decir, la competición inexorable entre los sistemas que dominan el mundo. Estas concepciones se sostienen por *la certeza afirmada, pero no probada*, de la victoria definitiva del socialismo. El mismo viento profético que hacía proclamar por Carlos Marx en 1848 en *El manifiesto comunista*, que la ruina de la burguesía y la victoria del proletariado eran inevitables, soplaban en la declaración de Krushev al pueblo americano en su visita a Estados Unidos de 1959. Tanto en un caso como en el otro no se daba prueba alguna. Y uno puede preguntarse que si ciertas ideas de Krushev y de sus sucesores

a este respecto no recuerdan tanto las de Stalin sobre la evolución de las sociedades como las ideas de Marx o de Lenin.

Por otra parte, se insiste al mismo tiempo en la necesidad de continuar en todos los terrenos la lucha ideológica. La prueba de la realidad de esta afirmación ha sido suministrada en la Unión Soviética por la lucha antirreligiosa que ha recreado vigorosamente durante estos últimos años. Se hace una llamada a la educación comunista, a la formación de los espíritus para el desarrollo de los conocimientos científicos, con el fin de arrancar la fe cristiana del corazón de los hombres y de las mujeres jóvenes—los que cuentan para mañana—. Esta campaña no es un episodio, declaran ciertos autores de obras de propaganda atea: la construcción del comunismo la requiere, ya que ella exige la movilización de todas las energías humanas. De todas formas se puede observar que un muy largo y reciente decreto sobre la propaganda no consagra sino un espacio muy pequeño a la propaganda antirreligiosa propiamente dicha.

Haría falta tratar aquí del papel que juega la Ciencia en la ideología soviética. Indebidamente el marxismo ha sido llamado socialismo científico. En la URSS comunismo y ciencias se encuentran prácticamente identificados en el plano ideológico, a pesar de que en el plano de los hechos la investigación científica goce de una relativa independencia, variable por lo demás según las materias. Esta independencia es mucho mayor en el dominio de las ciencias exactas que en el de las ciencias económico-sociales.

CONCLUSIÓN

La ideología soviética está hoy día constituida por elementos diversos más o menos sólidamente unidos entre sí en el interior de un conjunto que se continúa llamado el «marxismo-leninismo», cualquiera que sea el contenido variable inscrito en algunas de sus tesis. En este sentido la teoría que debía destruir todas las ideologías del siglo XIX está hoy día puesta en práctica en la Unión Soviética para consolidar una nueva ideología. El marxismo soviético aparece, pues, a la vez como una doctrina política y económica, en la que algunos elementos esenciales no han variado desde Marx y Lenin (doctrina de la propiedad de los medios de producción, concepción antirreligiosa y atea del hombre) y en la que igualmente el pragmatismo tiene un gran lugar, como lo testimonian las numerosas reorganizaciones que sufren, quedando como el heredero (o uno de los herederos) de las concepciones de Marx, Engels y Lenin, o al menos de algunas de sus visiones más generales. Los grandes ideales formulados por Carlos Marx—la victoria contra las opresiones y contra la escasez—se encuentran efectivamente aquí, pero de forma muy implícita en ciertos dominios. En este sentido la victoria anunciada como segura no es aún para mañana. Y si el vigesimosegundo congreso del partido ha dado a entender que se reunirían las condiciones materiales para llegar a esta victoria en un plazo de veinte años, se han guardado muy bien de dar una forma precisa a esta hipótesis y a la entrada *real* en esta nueva era.

Mientras tanto hoy día, como ayer y como mañana en el próximo futuro, entre las manos de un partido único y centralizado y cada vez más presente en la sociedad soviética, la ideología es un instrumento destinado a conseguir la conformidad con el fin—la realización del comunismo—de todos los elementos de la sociedad soviética. Hoy como ayer el partido es quien define la línea, y si en algunas materias se ve llevado a tener en cuenta una opinión pública, limitada muy de ordinario a los hombres que tienen relación con ese terreno (juristas, economistas, etc.), es en última instancia él y sólo él quien decide la manera y la importancia de ese tomar en consideración. Después de las dificultades por las que se atravesó a lo largo del período de Kruschév, parece hoy día que el partido se esfuerza en consolidarse, en extender su influencia sobre la vida social soviética. El XXIII Congreso, que debe tenerse en 1966, aportará, sin duda, algunas luces sobre sus propios problemas.